

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		Pág. 1 de 19

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, a partir del presente proceso de selección.

El Estudio del Sector, Estudio Previo y la presente invitación están dispuestos en medio físico para consulta en las Instalaciones de la entidad Carrera 3 entre Calle 10 y 11, en la Dirección de Contratación Segundo Piso, y en la página Web del portal único de contratación del SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas de las ejecuciones de los términos de la presente invitación y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que el Departamento del Tolima advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrán rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa "Lucha contra la corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560-1095, (1) 565-7649, (1) 562-4128; vía fax al número (1) 565-8671; línea transparente del programa, a los números 018000-913-040 o (1) 560-7556; correo electrónico en la dirección webmaster@anticorupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página web www.anticorupcion.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá D.C

CAPITULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que las ESAL deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a convenir y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso competitivo.

La ESAL debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Asimismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		Pág. 2 de 19

conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si la ESAL omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

OBJETO: "AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL - JORNADA DIURNA, PARA JÓVENES Y ADULTOS FINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL SEMESTRE B-2026 Y EL SEMESTRE A-2031, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION)

CODIGOS UNSPSC

CLASIFICACION	DESCRIPCION
86121700	UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Régimen Especial - Decreto No. 092 de 2017 art. 4.

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Artículo 355 de la Constitución Nacional y el Decreto 092 de 2017.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, dará aplicación a lo establecido en el inciso segundo del artículo 4 de Decreto 092 de 2017.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$5.184.977.512,00) M/CTE, con cargo a vigencias futuras excepcionales autorizadas mediante Ordenanza No.0021 de septiembre 10 de 2026 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA ADQUIRIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS**

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		
			Pág. 3 de 19

FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LAS VIGENCIAS 2027, 2028 2029, 2030 Y 2031, A CARGO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", CON EL FIN DE DESARROLLAR PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO "CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024 - 2027", A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Para realizar la proyección presupuestal con cargo a vigencias futuras, se tomaron como punto de partida los valores de matrícula y el número de cupos correspondientes al semestre B de la vigencia 2026, asociados a los estudiantes que vienen siendo beneficiarios del Programa de Educación Superior de la Gobernación del Tolima

Para efectos de la proyección, se tuvo en cuenta el semestre en el cual se encontraba matriculado cada estudiante durante el semestre B de 2026, calculando el valor individual de la matrícula para cada semestre pendiente hasta la terminación de la cohorte correspondiente al programa académico.

Así mismo, para la estimación de los recursos requeridos en las vigencias futuras, se aplicaron incrementos asociados al IPC, correspondientes al 7% para la vigencia 2027, al 6% para la vigencia 2028 y al 5% para las vigencias 2029, 2030 y 2031, respectivamente.

TABLA DE PROYECCION DE CUPOS

PROGRAMA	2026 B	2027 A	2027 B	2028 A	2028 B	2029 A	2029 B	2030 A	2030 B	2031 A
	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos
Administración de Negocios Internacionales	4	4	4	4	4	4	4	4	4	-
Administración de Negocios Internacionales	2	2	2	2	2	2	2	-	-	-
Administración de Negocios Internacionales	4	4	4	4	4	4	4	-	-	-
Administración de Negocios Internacionales	2	2	2	2	2	-	-	-	-	-
Administración de Negocios Internacionales	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-
Administración de Negocios Internacionales	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-
Arquitectura	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-
Arquitectura	2	2	2	2	2	2	-	-	-	-
Arquitectura	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-
Arquitectura	3	3	3	3	-	-	-	-	-	-
Biología Ambiental	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-
Comunicación Social y Periodismo	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-
Derecho	3	3	3	3	3	3	3	3	3	-
Derecho	2	2	2	2	2	2	2	2	-	-
Derecho	5	5	5	5	5	5	5	-	-	-



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

MACROPROCESO:

**CONTRATACIÓN DE BIENES
Y SERVICIOS**



@gobertolima
www.tolima.gov.co

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°

Pág. 4 de 19

PROGRAMA	2026 B	2027 A	2027 B	2028 A	2028 B	2029 A	2029 B	2030 A	2030 B	2031 A
	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos
Derecho	2	2	2	2	2	-	-	-	-	-
Derecho	4	4	4	4	-	-	-	-	-	-
Derecho	7	7	7	-	-	-	-	-	-	-
Diseño	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-
Economía	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-
Economía	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-
Ingeniería Civil	3	3	3	3	3	-	-	-	-	-
Ingeniería Civil	3	3	3	3	-	-	-	-	-	-
Ingeniería Civil	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-
Ingeniería de Sistemas	3	3	3	3	3	3	3	-	-	-
Ingeniería de Sistemas	3	3	3	3	3	3	3	-	-	-
Ingeniería de Sistemas	3	3	3	3	3	3	3	-	-	-
Ingeniería de Sistemas	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-
Ingeniería de Sistemas	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingeniería Electrónica	3	3	3	3	3	3	3	-	-	-
Ingeniería Electrónica	3	3	3	3	3	-	-	-	-	-
Ingeniería Industrial	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-
Ingeniería Industrial	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-
Ingeniería Industrial	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-
Ingeniería Industrial	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-
Ingeniería Mecánica	2	2	2	2	2	2	2	-	-	-
Ingeniería Mecánica	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-
Psicología	4	4	4	4	4	4	4	4	4	-
Psicología	2	2	2	2	2	2	2	-	-	-
Psicología	2	2	2	2	2	2	2	-	-	-
Psicología	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-
Contaduría Pública	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-
Mercadeo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-
Ingeniería Civil	2	2	2	2	2	2	2	2	-	-
ingeniería Mecánica	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Ingeniería de sistemas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DERECHO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Contaduría Pública	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ingeniería civil	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL POR SEMESTRE	113	113	111	95	83	70	66	31	27	15

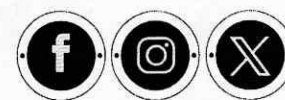


**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

MACROPROCESO:

**CONTRATACIÓN DE BIENES
Y SERVICIOS**

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°



**@gobertolima
www.tolima.gov.co**

Pág. 5 de 19

PROYECCIÓN FINANCIERA POR SEMESTRE 2026 B – 2031 A

PROGRAMA	2026 B	2027 A	2027 B	2028 A	2028 B	2029 A	2029 B	2030 A	2030 B	2031 A
	Valor Total	Valor Total	Valor Total	Valor Total	Valor Total	Valor Total	Valor Total	Valor Total	Valor Total	Valor Total
Administración de Negocios Internacionales	24,239,600	25,936,372	25,936,372	27,492,554	27,492,554	28,867,182	28,867,182	28,867,182	19,854,562	-
Administración de Negocios Internacionales	12,119,800	12,968,186	12,968,186	13,746,277	13,746,277	14,433,591	14,433,591	-	-	-
Administración de Negocios Internacionales	24,239,600	25,936,372	25,936,372	27,492,554	27,492,554	28,867,182	28,867,182	-	-	-
Administración de Negocios Internacionales	12,119,800	12,968,186	12,968,186	13,746,277	13,746,277	-	-	-	-	-
Administración de Negocios Internacionales	6,059,900	6,484,092	6,484,093	6,873,139	-	-	-	-	-	-
Administración de Negocios Internacionales	18,179,700	19,452,279	19,452,279	-	-	-	-	-	-	-
Arquitectura	6,971,700	7,459,719	7,459,720	7,907,303	7,907,302	8,302,667	8,302,667	-	-	-
Arquitectura	13,943,400	14,919,438	14,919,438	15,814,604	15,814,604	16,605,334	-	-	-	-
Arquitectura	6,971,700	7,459,719	7,459,719	7,907,302	7,907,302	-	-	-	-	-
Arquitectura	20,915,100	22,379,157	22,379,157	23,721,906	-	-	-	-	-	-
Biología Ambiental	6,758,000	7,231,060	7,231,060	7,664,924	7,664,924	8,048,170	-	-	-	-
Comunicación Social y Periodismo	6,443,300	6,894,331	6,894,331	7,307,991	7,307,991	7,673,390	-	-	-	-
Derecho	20,203,500	21,617,745	21,617,745	22,914,810	22,914,810	24,060,550	24,060,550	24,060,550	-	-
Derecho	13,469,000	14,411,830	14,411,830	15,276,540	15,276,540	16,040,367	16,040,367	16,040,367	-	-
Derecho	33,672,500	36,029,575	36,029,575	38,191,350	38,191,350	40,100,917	40,100,917	-	-	-
Derecho	13,469,000	14,411,830	14,411,830	15,276,540	15,276,540	-	-	-	-	-
Derecho	26,938,000	28,823,660	28,823,660	30,553,080	-	-	-	-	-	-
Derecho	47,141,500	50,441,405	50,441,405	-	-	-	-	-	-	-
Diseño	6,758,000	7,231,060	7,231,060	-	-	-	-	-	-	-
Economía	5,450,500	5,832,035	5,832,035	6,181,957	6,181,957	6,491,055	6,491,055	-	-	-
Economía	5,450,500	5,832,035	5,832,035	6,181,957	6,181,957	-	-	-	-	-
Ingeniería Civil	20,274,000	21,693,180	21,693,180	22,994,771	22,994,771	-	-	-	-	-
Ingeniería Civil	20,274,000	21,693,180	21,693,180	22,994,771	-	-	-	-	-	-
Ingeniería Civil	6,758,000	7,231,060	7,231,060	-	-	-	-	-	-	-
Ingeniería de Sistemas	20,274,000	21,693,180	21,693,180	22,994,771	22,994,771	24,144,509	24,144,509	-	-	-
Ingeniería de Sistemas	20,274,000	21,693,180	21,693,180	22,994,771	22,994,771	-	-	-	-	-
Ingeniería de Sistemas	20,274,000	21,693,180	21,693,180	22,994,771	22,994,771	24,144,509	24,144,509	-	-	-
Ingeniería de Sistemas	20,274,000	21,693,180	21,693,180	-	-	-	-	-	-	-
Ingeniería de Sistemas	13,516,000	14,462,120	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingeniería Electrónica	20,274,000	21,693,180	21,693,180	22,994,771	22,994,771	24,144,509	24,144,509	-	-	-
Ingeniería Electrónica	20,274,000	21,693,180	21,693,180	22,994,771	22,994,771	-	-	-	-	-
Ingeniería Industrial	6,758,000	7,231,060	7,231,060	7,664,924	7,664,924	8,048,170	8,048,170	-	-	-
Ingeniería Industrial	6,758,000	7,231,060	7,231,060	7,664,924	7,664,924	-	-	-	-	-
Ingeniería Industrial	6,758,000	7,231,060	7,231,060	7,664,924	-	-	-	-	-	-
Ingeniería Industrial	6,758,000	7,231,060	7,231,060	-	-	-	-	-	-	-
Ingeniería Mecánica	13,516,000	14,462,120	14,462,120	15,329,847	15,329,847	16,096,340	16,096,340	-	-	-
Ingeniería Mecánica	6,758,000	7,231,060	7,231,060	7,664,924	7,664,924	8,048,170	8,048,170	-	-	-
Psicología	26,048,400	27,871,788	27,871,788	29,544,095	29,544,095	31,021,300	31,021,300	31,021,300	-	-
Psicología	13,024,200	13,935,894	13,935,894	14,772,048	14,772,048	15,510,650	15,510,650	-	-	-
Psicología	13,024,200	13,935,894	13,935,894	14,772,048	14,772,048	15,510,650	15,510,650	-	-	-
Psicología	6,512,100	6,967,947	6,967,947	7,386,024	7,386,024	-	-	-	-	-
Contaduría Pública	5,450,500	5,832,035	5,832,035	6,181,957	6,181,957	6,491,055	6,491,055	-	-	-
Mercadeo	5,450,500	5,832,035	5,832,035	6,181,957	6,181,957	6,491,055	6,491,055	6,491,055	5,683,930	-
Ingeniería Civil	13,516,000	14,462,120	14,462,120	15,329,847	15,329,847	16,096,340	16,096,340	16,096,340	-	-
Ingeniería Mecánica	67,580,000	72,310,600	72,310,600	76,649,236	76,649,236	80,481,698	84,505,783	88,731,072	88,731,072	88,731,072
Ingeniería de sistemas	6,758,000	7,231,060	7,231,060	7,664,924	7,664,924	8,048,170	8,450,578	8,873,107	8,873,107	8,873,107
DERECHO	6,734,500	7,205,915	7,205,915	7,638,270	7,638,270	8,020,183	8,421,193	8,842,252	8,842,252	8,842,252
Contaduría Pública	5,450,500	5,832,035	5,832,035	6,181,957	6,181,957	6,491,055	6,815,608	7,156,388	7,156,388	7,156,388
Ingeniería civil	6,758,000	7,231,060	7,231,060	7,664,924	7,664,924	8,048,170	8,450,578	8,873,107	8,873,107	8,873,107
ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	6,059,900	6,484,093	6,484,093	6,873,139	6,873,139	7,216,796	7,577,635	7,956,517	7,956,517	7,956,517
TOTAL POR SEMESTRE	743,652,900	795,708,602	781,246,484	708,044,426	616,236,606	513,543,734	487,132,143	253,009,237	155,970,936	130,432,444
TOTAL VIGENCIA FUTURA										5,184,977,512

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		
			Pág. 6 de 19

Nota 1: En la consecución de los cupos de continuidad para contribuir al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo, no se permitirá procesos de homologación académica, además deberá cumplirse con cada uno de los criterios (Ver Cuadro anterior)

Nota 2: La proyección de la población beneficiada con cupos de educación superior puede variar (disminuir o aumentar) en número de estudiantes, valores y programas académicos, siempre que no supere el valor del contrato

TOTAL: CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$5.184.977.512,00) M/CTE.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Teniendo en cuenta que la Ordenanza No.0021 del 10 de septiembre del año 2026, contempla en su ARTÍCULO PRIMERO: "Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Tolima para la asunción de compromisos y obligaciones con cargo a las vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2027, 2028, 2029, 2030 y 2031, con el fin de adelantar contratos de acuerdo con las normas legales y vigentes para el régimen contractual colombiano, con instituciones de educación superior privadas, que garanticen la ampliación de cobertura y continuidad de los cupos de educación superior que hacen parte del proyecto: "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" CODIGO BPIN - 2021004730099", en el Pilar: Innovación para la Transformación social, en el Programa: "Educación superior pertinente, de calidad y en los territorios", impactando la META P1S22MP53: "9532 Personas con apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación terciaria o superior, priorizando el enfoque diferencial", se distribuye la vigencia futura autorizada para el presente proceso de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS

VIGENCIA	2026 B	2027	2028	2029	2030	2031
VALOR	743.652.900	1.576.955.086	1.324.281.032	1.000.675.877	408.980.173	130.432.444
TOTAL VIGENCIA FUTURA						\$5.184.977.512,00

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del proceso competitivo

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las ESAL, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

OBSERVACIONES A LA INVITACION

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		
			Pág. 7 de 19

Los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación, con el fin que la Entidad conozca los comentarios de los interesados.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La Entidad deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

ADENDAS

La Entidad podrá prorrogar la fecha del cierre del proceso cuando, con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, lo considere necesario.

La adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el cronograma de la presente invitación.

PROPUESTA

La propuesta con sus anexos se presentará dentro del término establecido en el cronograma de la presente invitación.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

La propuesta con sus anexos deberá ser cargada en el SECOP II conforme lo indique Colombia Compra Eficiente para el efecto.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por la ESAL al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que LA ENTIDAD decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a acordar la terminación.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		
			Pág. 8 de 19

CAPITULO II DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios:

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO

Las ESAL que pretendan participar del proceso competitivo deberán soportar en sus documentos la congruencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa y/o actividad del programa, con los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, no superior a treinta (30) días de expedición.
- Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus Estatutos.

B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

La ESAL deberá contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa y/o del programa de educación superior, de ser necesario adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas de acuerdo con las exigencias del programa y/o actividad a desarrollar, para lo cual deberá soportar dicho criterio mediante lo siguiente:

- Certificación expedida por el competente en la que indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa y/o actividad del programa.

C. EXPERIENCIA

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo CINCO (5) contratos asociados con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al objeto contractual, para ello deben cumplir los siguientes requisitos:

- Copia de los contratos y/o certificaciones, en caso de tener adiciones anexar su copia que permitan la verificación.
- Que las certificaciones sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		Pág. 9 de 19

- Que la sumatoria de los valores de los contratos, presenten una cuantía igual o superior al 40% del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan una ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendiendo como similar o afín: CONTRATACIÓN DE CUPOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- En caso de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes.
- Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 1: En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma: copia del contrato, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 2: El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 3: En caso de presentarse más de CINCO (5) contratos la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los CINCO (5) primeros contratos, aportados.

NOTA 4: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente criterio.

NOTA 5: De conformidad al numeral 2.5, artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza: *"Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes"*.

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional que acredite la ESAL, deberá atender al programa y/o actividad prevista en el programa. Por lo anterior, el Departamento del Tolima establece como requisito para la celebración del contrato, lo siguiente:

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		Pág. 10 de 19

a.) **ESTATUTOS DE LA ESAL:** La entidad sin ánimo de lucro - ESAL a postularse en el presente proceso competitivo deberá presentar copia de los estatutos de la organización en la cual se evidencia que cuenta con un **CONSEJO DIRECTIVO o equivalente y CONSEJO ACADÉMICO o equivalente.**

b.) **ORGANIGRAMA:** La ESAL a postularse en el presente proceso competitivo deberá contar con una estructura organizativa, para lo cual se deberá aportar organigrama de la ESAL

E. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación al programa y/o actividad prevista en el programa, así:

- Registro Único Tributario – RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
- Estados Financieros auditados por un contador público o revisor fiscal de la ESAL y disponibles para su grupo de interés.
- Copia de las declaraciones de ingresos y patrimonios o declaraciones de renta de los últimos tres (3) años.

F. REPUTACION

El representante Legal de la entidad que se presente como oferente en el presente proceso, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía y La ESAL para ser de reconocida idoneidad deberá tener una buena reputación, la cual se demostrará con los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Documento en el que acredite la capacidad de contratación del representante legal – (autorización del órgano social de la ESAL)
- Poder para presentar propuesta y/o para firmar el acto contractual (autorización junta directiva cuando aplique).
- Certificación expedida por el representante legal en el cual manifiesta que **NO** están incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		Pág. 11 de 19

- Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Certificado sistema nacional de medidas correctivas RNMC (Policía Nacional de Colombia) del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales (Policía Nacional de Colombia) del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal (Ley 1918/2018).
- Certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y documentos del revisor fiscal (tarjeta profesional, cédula, antecedentes profesionales y demás).
- Certificado de tratamiento de datos según formato que se anexa.
- Copia de los registros calificados vigentes de los programas académicos del Anexo No.1 ofrecidos por la ESAL en el departamento del Tolima, o que cubran la continuidad de los cupos universitarios con el presente proceso con la respectiva certificación del representante legal.
- Presentar certificación en la que conste que la institución de educación superior cuenta con la jornada Diurna Presencial.
- Certificación expedida por el Representante Legal de la ESAL de que cuenta con sede física para impartir los programas de educación superior en la ciudad de Ibagué - Tolima.

CAPÍTULO III FACTORES DE SELECCIÓN

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

En el proceso competitivo, la verificación y la evaluación de las propuestas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

Se realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma.

CRITERIOS DE EVALUACION

La Entidad con fundamento en el inciso 2 del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicará el contrato a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estando ajustada a la Invitación y a los siguientes criterios de selección.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre un **puntaje máximo de CIEN (100) puntos**, los cuales serán asignados al criterio de **AMPLIACIÓN DE COBERTURA**, de conformidad con el porcentaje de descuento ofrecido sobre el valor de la matrícula de los programas académicos requeridos por la Administración Departamental.

El porcentaje de descuento deberá ser presentado **por escrito, expresado en porcentaje (%) y debidamente suscrito por el representante legal del oferente**, y constituirá la propuesta económica objeto de evaluación.

La asignación del puntaje se realizará de manera proporcional, otorgando **CIEN (100) puntos al oferente que presente el mayor porcentaje de descuento sobre el valor de la matrícula**, y a los demás oferentes un puntaje proporcional de acuerdo con el porcentaje de descuento ofertado.

CRITERIO - AMPLIACIÓN DE COBERTURA

La ESAL que ofrezca ampliación de cobertura obtendrá un puntaje máximo de CIEN (100) puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

PORCENAJE DE DESCUENTO OFRECIDO	PUNTAJE
La ESAL que ofrezca entre el 30% y el 39% de descuento, en el valor de la matrícula	100
La ESAL que ofrezca entre el 20% y el 29% de descuento, en el valor de la matrícula	50
La ESAL que ofrezca entre el 10% y el 19% de descuento, en el valor de la matrícula	25

NOTA: El proponente deberá anexar, junto con la propuesta económica, la **propuesta de AMPLIACIÓN DE COBERTURA**, de conformidad con el **Anexo No.9**, en la cual deberá indicar expresamente el **porcentaje de descuento ofrecido sobre el valor de la matrícula**. Este documento deberá estar debidamente suscrito por el representante legal de la **Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)**.

CAPÍTULO IV CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		
			Pág. 13 de 19

- Cuando la ESAL o alguno de los miembros de la junta directivo o su representante legal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por la misma ESAL, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando los documentos presentados por la ESAL contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación por parte de la Entidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
- En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

CAPÍTULO V DECLARATORIA DESIERTA

La declaratoria de desierto de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPÍTULO VI CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO: "AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL - JORNADA DIURNA, PARA JÓVENES Y ADULTOS FINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL SEMESTRE B-2026 Y EL SEMESTRE A-2031, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Régimen Especial - Decreto No. 092 de 2017 art. 4

PLAZO DE EJECUCION: Mil setecientos diez (1.710) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato

FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así:

SEMESTRE B - 2026

Un PAGO correspondiente al 100% del valor ejecutado del contrato, con la presentación de la certificación de matrícula de los estudiantes y los siguientes documentos:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		Pág. 14 de 19

1. Certificación de apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Contrato.
2. Certificación del valor total de la matrícula con el número de estudiantes beneficiados.
3. Informe No. 1) Número de Cupos proyectados y ejecutados, valor de la Matrícula por programa y Tabla distribución por programa de los cupos e inversión departamental; Informe No. 2) Registro unificado de los estudiantes beneficiarios de los cupos de educación superior con su información básica (nombre completo, documento de identidad, dirección, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico, programa, semestre).
4. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y oficio remisorio a contratación suscrito por el supervisor.
4. Certificación del valor total de la matrícula con el número de estudiantes beneficiados.
5. Informe No. 3) Relacionamiento educativo que dé cuenta del desarrollo académico de los beneficiarios del contrato y de las estrategias de permanencia y anti-deserción aplicadas a los estudiantes beneficiarios del contrato y recomendaciones para mejorar el programa.
6. Informe No. 4) Excel académico con las notas finales y resume que contenga: número de estudiantes que cumplieron el requisito mínimo académico, número de estudiantes que no cumplieron el requisito mínimo, número de estudiantes que terminaron programa académico, número de estudiantes que se retiraron del programa.
7. Informe No. 5) Informe Financiero de la ejecución de los recursos del contrato.
8. Informe No. 6) Copia digital de los Contrato de Cofinanciación Condonable o pagaré a favor de la Gobernación del Tolima, por parte de los estudiantes beneficiarios, por el valor del beneficio obtenido para la financiación de la matrícula.
9. Informe No. 7) Informe descriptivo y cuantificado sobre el cumplimiento de las actividades desarrolladas de la propuesta ofrecida dentro del proceso competitivo
10. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y oficio remisorio a contratación suscrito por el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del contratista deben corresponder con el avance parcial o final según corresponda, del cumplimiento de las metas propuestas en el contrato, debiendo estar soportados con documentos tales como: convocatorias, actas, planillas de asistencia, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el contratista debe ser subida a la plataforma del SECOP 2 y presentar una copia al supervisor.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		Pág. 15 de 19

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizado con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro contrato de igual o similar objeto.

SEMESTRE A - 2027 AL SEMESTRE A - 2031

Un primer PAGO correspondiente al 80% del valor ejecutado del contrato, con la presentación de la certificación de matrícula de los estudiantes y los siguientes documentos:

1. Certificación de apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Contrato.
2. Certificación del valor total de la matrícula con el número de estudiantes beneficiados.
3. Informe No. 1) Número de Cupos proyectados y ejecutados, valor de la Matrícula por programa y Tabla distribución por programa de los cupos e inversión departamental; Informe No. 2) Registró unificado de los estudiantes beneficiarios de los cupos de educación superior con su información básica (nombre completo, documento de identidad, dirección, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico, programa, semestre).
4. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y oficio remisorio a contratación suscrito por el supervisor.

Un segundo PAGO correspondiente al 20% del valor ejecutado del contrato, con la presentación de la certificación de matrícula de los estudiantes y los siguientes documentos:

1. Certificación del valor total de la matrícula con el número de estudiantes beneficiados.
2. Informe No. 3) Relacionamiento educativo que dé cuenta del desarrollo académico de los beneficiarios del contrato y de las estrategias de permanencia y anti-deserción aplicadas a los estudiantes beneficiarios del contrato y recomendaciones para mejorar el programa.
3. Informe No. 4) Excel académico con las notas finales y resume que contenga: número de estudiantes que cumplieron el requisito mínimo académico, número de estudiantes que no cumplieron el requisito mínimo, número de estudiantes que terminaron programa académico, número de estudiantes que se retiraron del programa.
4. Informe No. 5) Informe Financiero de la ejecución de los recursos del contrato.
5. Informe No. 6) Copia digital de los Contrato de Cofinanciación Condonable o pagaré a favor de la Gobernación del Tolima, por parte de los estudiantes beneficiarios, por el valor del beneficio obtenido para la financiación de la matrícula.
6. Informe No. 7) Informe descriptivo y cuantificado sobre el cumplimiento de las actividades desarrolladas de la propuesta ofrecida dentro del proceso competitivo

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		
			Pág. 16 de 19

7. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y oficio remitario a contratación suscrito por el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del contratista deben corresponder con el avance parcial o final según corresponda, del cumplimiento de las metas propuestas en el contrato, debiendo estar soportados con documentos tales como: convocatorias, actas, planillas de asistencia, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el contratista debe ser subida a la plataforma del SECOP 2 y presentar una copia al supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizado con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro contrato de igual o similar objeto.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes:

1. Destinar los recursos del Departamento únicamente para el cumplimiento del objeto del Contrato.
2. Garantizar el cumplimiento de la propuesta ofrecida dentro de los criterios de evaluación del proceso competitivo.
3. Disponer de un equipo interdisciplinario para que realice el acompañamiento administrativo, académico y psicológico a los beneficiarios del contrato, en desarrollo de una estrategia anti-deserción y entregar un informe de las actividades realizadas con sus respectivas evidencias.
4. Informar al Departamento cuando sucedan casos de retiro permanente de estudiante(s) de los programas que cubre el contrato.
5. Garantizar la suscripción del Contrato de Cofinanciación Condonable o pagaré a favor de la Gobernación del Tolima, por parte de los estudiantes beneficiarios, por el valor del beneficio obtenido para la financiación de la matrícula.
6. Presentar un informe de la propuesta de AMPLIACIÓN DE COBERTURA, que dé cuenta del descuento aplicado a la matrícula por cada estudiante en cada semestre, el valor total del descuento por semestre y el número de cupos ejecutados con el valor del descuento
7. Informar al Departamento del Tolima - Secretaría de Educación los avances de las acciones, así como de cualquier incidente o problema que se presente en el desarrollo del objeto del contrato.
8. Entregar un cuadro EXCEL suscrito por el representante legal que dé cuenta del número de cupos ejecutados contra los proyectados, distribuido por programas
9. Entregar la caracterización de los estudiantes beneficiados por el contrato, en una matriz en EXCEL que será entregada por el supervisor del contrato, denominado Registró unificado de los estudiantes beneficiarios de los cupos de educación superior con su información básica (nombre completo, documento de identidad, dirección, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico, programa, semestre).
10. Entregar informe del desarrollo académico de los beneficiados del contrato y tabla resumen de los estudiantes que no terminaron el semestre (se retiraron antes de terminar el semestre), los que obtuvieron promedio superior a 3.0 (que pueden continuar con sus estudios en el programa) y los que

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		
			Pág. 17 de 19

- perdieron el semestre (porque su promedio cayó por debajo de 3.0).
- Designar el profesional responsable del contrato, para ejercer la coordinación informativa con el supervisor designado por el Departamento.
 - Brindar respuesta oportuna a todas las peticiones sobre la ejecución del contrato que le solicite la administración departamental y/o el supervisor.
 - Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.
- Presentar informes solicitados por el supervisor.
- Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
- Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
- Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
- Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
- Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
- El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación.
- Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato

ASPECTO TÉCNICO:

Los beneficiarios del contrato producto del presente proceso competitivo, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Colombianos que sean egresados de una Institución Educativa pública o privada del país.
- Pertenecer a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3
- Haber sido admitido por la Institución de Educación Superior

4. Haber presentado la Prueba Saber 11° (antes prueba ICFES).
5. Para los beneficiarios de segundo semestre en adelante, deberán contar con un promedio académico semestral mínimo para pasar el semestre, de acuerdo a lo exigido por la institución de educación superior.
6. No poseer título Universitario, excepto si es título de técnico profesional o tecnólogo y aspira a continuar los estudios universitarios.
7. No aplicar a dos programas de formación tecnológica o profesional.
8. No estar activo en otro programa del gobierno departamental, municipal o nacional que otorgue beneficios para el mismo fin.
9. Matricular todas las asignaturas o créditos del plan de estudios del respectivo semestre.

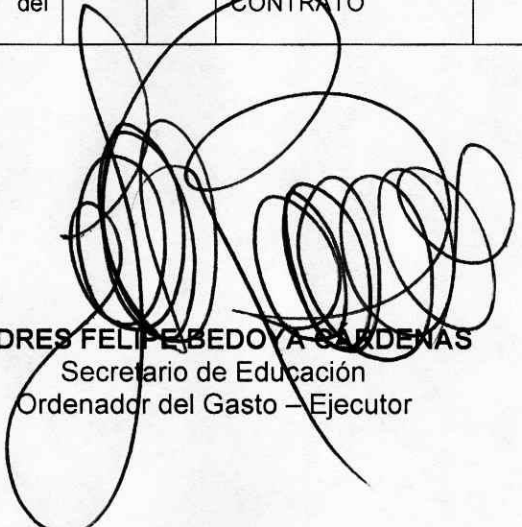
CAPITULO VII CRONOGRAMA Y GARANTÍAS

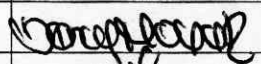
ACTIVIDAD	FECHA (DD-MM-AA)	HORA
Fecha de publicación del proceso	22/10/2026	16:00
Observaciones a la invitación	23/10/2026	16:00
Respuesta a las observaciones a la invitación y publicación de ADENDAS en caso de requerirse	26/10/2026	19:00
Fecha límite para presentación de ofertas	28/10/2026	9:00
Fecha límite para apertura de sobres	28/10/2026	9:01
Publicación del informe de evaluación	30/10/2026	16:00
Presentación de Observaciones al informe de verificación del informe de evaluación	03/11/2026	16:00
Respuestas a las observaciones del informe de evaluación y Adjudicación	04/11/2026	16:00
Firma del Contrato	05/11/2026	16:00

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N°		Pág. 19 de 19

GARANTÍAS

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:				
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Garantía de cumplimiento general del CONTRATO	X		Diez (10%) por ciento del valor del CONTRATO	Duración del contrato y seis (6) meses más


ANDRES FELIPE BEDOYA SARDENAS
 Secretario de Educación
 Ordenador del Gasto – Ejecutor

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.
Aprobado por	NANCY LUZ MAR MOYA RAMIREZ	Calidad Educativa (E)	
Proyectado por:	YOVANY ASTRID CASTILLA BRAVO	Calidad Educativa	
Revisado por:	MARTHA LUCIA TORO MONROY	Bienes Y Servicios	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.			